

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACUERDO SESION ORDINARIA N° 08 /
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE
CELEBRADA DIA 14 DE MARZO DE 2016**

Doñihue, 15 de Marzo de 2016.-

La Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios, certifica que en Sesión Ordinaria N° 08/2016, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, contando con la asistencia de las Sras. Concejales Doña Jeannette Quiroz Calderón, Doña Ximena Meneses M. Doña Silvia Céspedes Contreras y los señores Concejales Don Humberto Díaz Pino, Don Juan Pérez Riveros y Don Belisario Bastias Espinoza. Se tomó el siguiente acuerdo y se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N° 017.- /

Aprueban:

- *Formar partes de la Asociación Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, en adelante "Red Pueblos Mágicos de Chile"*
- *Aprueban estatutos, los que fueron conocidos y debatidos en la misma sesión.*
- *Aprueban las disposiciones establecidas en los señalados estatutos.*
- *Autorizan al presidente del concejo y Alcalde de Doñihue para suscribir las escrituras correspondientes y cualquier documento que se refiera o concierna a la expresada Asociación Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile.*



Lilian Contreras Barrios
**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**

LCB/jme

Distribución:

- *Sres. Concejales de la Comuna*
- *Asoc. Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile*
- *Dirección Admn. y Finanzas*
- *Dirección de Control*
- *Archivo Secretaría Municipal*
- *Archivo Concejo Municipal*